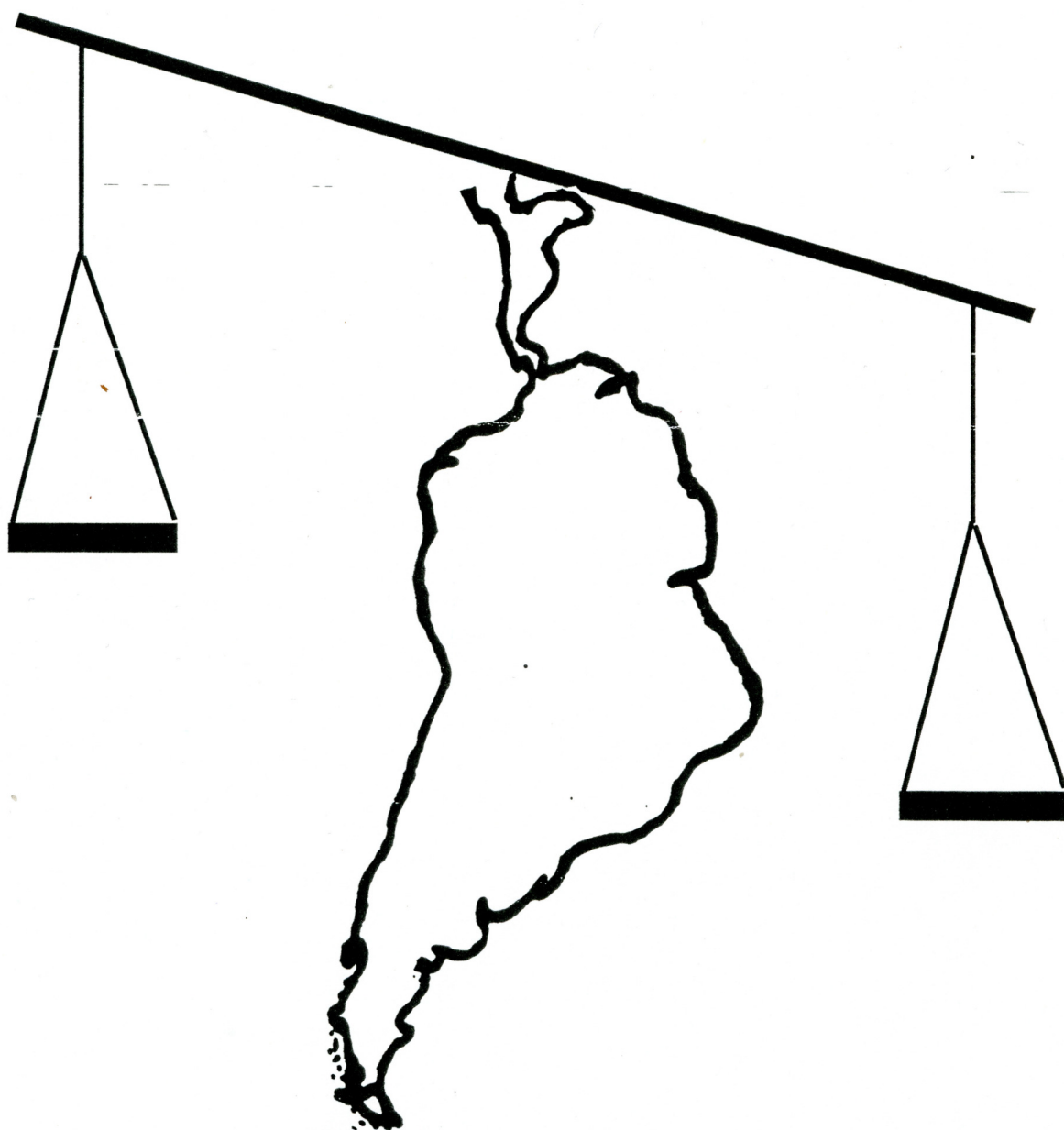


Informativo

Derechos humanos en Chile

**COMITE DE APOYO AL TRIBUNAL INTERNACIONAL
DE ENJUICIAMIENTO AL REGIMEN MILITAR CHILENO**



Impunidad

1973 - Chile - 1990

EDITORIAL

Al conmemorarse el cuadragésimo cuarto aniversario de la Declaración Universal de derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU en reunión celebrada en París el 10 de diciembre de 1948; los demócratas comprometidos con la promoción y defensa de los Derechos Humanos nos vemos una vez más interpelados por la actual situación de impunidad que se cierne en América Latina.

Nos preocupa que ante los cambios políticos que se están produciendo en el mundo, particularmente los cambios en Europa del Este, y la asunción de gobernantes producto de procesos electorarios en América Latina, se observe una marcada tendencia a considerar superada la problemática de la violación de los derechos humanos, porque se parte de la peligrosa distorsión de la auténtica concepción de los derechos humanos que nos ha legado la Declaración Universal de Derechos Humanos, -que explicita en su preámbulo: "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad humana intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana"-; puesto que se enfatiza formalmente en los derechos civiles y políticos olvidando, o no dándoles su verdadera importancia a los otros derechos, como los derechos sociales, económicos y culturales. Consideramos que tal actitud es muy peligrosa para la causa de la Defensa de los Derechos Humanos.

Con igual preocupación

vemos la marcada tendencia a considerar que la asunción de gobernantes producto de procesos electorarios en América Latina, implica de por sí la superación del problema de las violaciones de los derechos civiles y políticos en esos países. Consideramos errada tal apreciación.

Recogiendo ese gran legado -instrumento del Derecho Internacional- que hoy conmemoramos, que establece que son Derechos Humanos fundamentales el derecho a una vida digna, a la salud, al trabajo, a la igualdad en las condiciones de vida, al beneficio del desarrollo, a la cultura. Todos ellos, son igualmente importantes e inseparables de los derechos civiles y políticos. Por lo tanto, consideramos que la falta de tales derechos implica una negación de los Derechos Humanos y una ofensa a la conciencia de la humanidad.

No menos importantes son los Derechos de los Pueblos, a su identidad cultural, a la independencia, a la soberanía, y a la autodeterminación. Consideramos que tales derechos son ampliamente violados en el mundo donde existen situaciones de colonialismo y neocolonialismo, frecuentemente encubiertas bajo otras apariencias, así como un injusto orden económico internacional especialmente promovido por el Fondo Monetario Internacional (FMI), y una deuda externa de los países menos desarrollados que es inmoral e impagable.

No obstante de haberse producido la asunción de go-

bernantes civiles a raíz de procesos eleccionarios en varios países de América Latina, que antes tenían regímenes dictatoriales, los derechos civiles y políticos continúan siendo violados en esos países, y los cambios de gobiernos encubren una adecuación de la DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL, y la continuación de la GUERRA DE BAJA INTENSIDAD.

Una clara expresión de desconocimiento y menosprecio de los derechos civiles en las llamadas "Nuevas Democracias", es la no verificación del ejercicio de la Justicia; se están implementando diversos mecanismos, especialmente leyes o decretos de amnistía e indulto, a fin de dejar en la impunidad a los militares y civiles que ejercieron el gobierno anterior, y que son culpables de crímenes de lesa humanidad. Estos mecanismos se han implementado en Argentina, Guatemala, El Salvador, Honduras y Uruguay.

La actual situación chilena -hace temer- no está ajena de esa realidad. De facto se ha impuesto la impunidad, al no esclarecerse la verdad y ejercerse la justicia en relación con la herencia de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas bajo el régimen militar. Más grave resulta la actual situación al corroborarse la implementación de una serie de mecanismos que buscan legitimar constitucionalmente la impunidad. La Corte Suprema en sentencia del 24 de agosto 1990 ha validado jurídicamente la ley de amnistía, Decreto Ley 2.191 dictado por Pinochet; sentencia que inhibe toda gestión de verdad y justicia.

Concientes de este agotamiento de recursos, apoyándose en la conciencia ética de la humanidad y recogiendo el legado moral y de justicia del Derecho Internacional; se ha proyectado la realización de la Primera Sesión Plenaria del Tribunal Internacional de Enjuiciamiento al Régimen Militar Chileno, cuya misión "es la de esclarecer, determinar y precisar, las violaciones graves promovidas y practicadas por el Régimen Militar". Se procura obtener una condena de orden moral por los crímenes de la Dictadura, que se haga pública ante la opinión mundial y, que "será la única declaración o reproche de Justicia para los agentes desalmados de la Dictadura".

Este Informativo de Derechos Humanos, editado por el Comité de Apoyo al Tribunal Internacional -Bélgica-, surge como instrumento de información de la actual situación de derechos humanos en Chile y de difusión de Tribunal Internacional; contribuyendo de esta forma a la promoción y compromiso por la defensa de los Derechos Humanos.

"EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE UN PUEBLO, CUANDO SON GRAVEMENTE IGNORADOS, ES UN DEBER QUE SE IMPONE A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL"

ART. 30.
DECLARACION DE ARGEL.
4 de julio. 1976.

TRIBUNA TEORICA

LEGITIMIDAD DE ENJUICIAR INTERNACIONALMENTE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS COMETIDAS POR LA DICTADURA MILITAR CHILENA

Desde hace algunos meses se viene concretizando la iniciativa de desarrollar un TRIBUNAL INTERNACIONAL, que enjuicie las graves y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el pasado régimen militar chileno, violaciones que permanecen amparadas -de hecho o en decreto de amnistía- en la impunidad.

Algunas voces disonantes se han levantado cuestionando esta iniciativa, argumentando la oportunidad del momento, su legitimidad, su validez o necesidad. Más allá de la formalidad e hipocrecía de esos juicios, se revela el contenido de una actitud obsecuente a la aceptación de la impunidad.

LEGITIMIDAD DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL

El enfoque de este análisis se orientará en la perspectiva jurídica, es decir, en los fundamentos legales del Derecho Internacional que legitiman el Tribunal de Bruselas.

Hay tres tipos de fundamentos legales:

I. EL DERECHO INTERNACIONAL DE COSTUMBRE O CONSUECUDINARIO

A diferencia del derecho público de varios países (Chile por ejemplo), el derecho Internacional le da un rol central a la costumbre como base de las normas jurídicas. Según el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, las fuentes formales del derecho internacional establecen:

"La Corte, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que le sean sometidas, deberá aplicar:

- A) LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES, SEAN GENERALES O PARTICULARES, QUE ESTABLECEN REGLAS EXPRESAMENTE RECONOCIDAS POR LOS ESTADOS LITIGANTES;
- B) LA COSTUMBRE INTERNACIONAL COMO PRUEBA DE UNA PRACTICA GENERALMENTE ACEPTADA COMO DERECHO;
- C) LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO RECONOCIDOS POR LAS NACIONES CIVILIZADAS;
- D) LAS DECISIONES JUDICIALES Y LAS DOCTRINAS DE LOS PUBLICISTAS DE MAYOR COMPETENCIA DE LAS DISTINTAS NACIONES, COMO MEDIO AUXILIAR PARA LA DETERMINACION DE LAS REGLAS DE DERECHO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 59."

Así vemos que no sólo los tratados, convenciones y pactos crean la ley internacional. También lo hacen la costumbre internacional y los principios generales de derecho reconocidos por los países civilizados. Así es importante ver que lo que se hace puede convertirse en ley.

Se sabe que el Tribunal Internacional de Bruselas no es el primero de su categoría. Han habido varios tribunales, primero

los de Nuremberg y Tokyo y después los tribunales Russell, entre otros, que han intentado juzgar individuos e instituciones por sus roles en las violaciones de los derechos humanos de distintos pueblos y en distintos contextos.

A. Nuremberg y los crímenes de lesa humanidad.

Si podemos calificar las violaciones de los DDHH cometidos por el régimen militar chileno como crímenes de lesa humanidad, el precedente establecido por Nuremberg y Tokyo podría aplicarse en este caso. Ese precedente establece varios principios:

- 1) EL ESTABLECIMIENTO DE CRIMENES DE LESA HUMANIDAD QUE SON VIOLACIONES INDEPENDIENTES DE LA LEY DE CUALQUIER ESTADO;
- 2) LA ELIMINACION DE LA DEFENSA DE ORDENES SUPERIORES (DE OBEDIENCIA DEBIDA); O LAS QUE SE BASAN EN LA EJECUCION DE LAS LEYES DE UN PAIS CUANDO ESTAS VIOLAN LAS NORMAS FUNDAMENTALES DE LOS DDHH (COMO LAS ESTABLECIDAS EN NUREMBERG);
- 3) LA IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRIMENES COMETIDOS Y LA JURISDICCION UNIVERSAL;
- 4) EL NUEVO ROL DEL SUJETO O INDIVIDUO COMO POSEEDOR DE DERECHOS VIS A VIS (EN CONTRA DE) EL ESTADO.

Más tarde, las Naciones Unidas adoptaron los principios jurídicos de Nuremberg -Resolución 95 de la Asamblea General de la ONU, del 11 de diciembre de 1946- sin restringirlos a su relación con la guerra.

B. Tribunales anteriores de carácter ético, moral y político.

Después de los Tribunales de Nuremberg y Tokyo, han surgido otros intentos de juzgar crímenes internacionales. Han habido cuatro Tribunales Rusell. Luego se constituyó el Tribunal Permanente de los Pueblos. Han existido otras iniciativas como la de la Comisión Mac Bride; enjuiciamientos internacionales a la carrera armamentista, a la deuda externa de los países del "tercer mundo", etc...

Estos tribunales han ido legitimando el derecho de los actores individuales y las organizaciones no gubernamentales de formar estructuras jurídicas para investigar y juzgar el abuso de los derechos humanos por parte de individuos y Estados. De esta forma la comunidad internacional -por la vía de la costumbre- sienta el precedente de legitimidad como base de las normas jurídicas del derecho internacional.

II. EL ARGUMENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS VICTIMAS

Otro punto de vista de legitimidad del Tribunal de Bruselas es el de las víctimas de las violaciones a los DDHH. Los derechos humanos en Chile han sido sistemáticamente violados desde el mismo 11 de septiembre de 1973, violaciones que han sido reconocidas a nivel internacional, en numerosas ocasiones por diversas organizaciones, v. gr. las permanentes condenas de ONU.

El derecho internacional como relación a la violación de los DDHH contempla tres componentes: 1° codificación del derecho (delitos), 2° determinar si los derechos han sido violados y por

quién (juicio) y 3° cumplimiento de las leyes (sentencia). A pesar de los notables desarrollos experimentados por la normativa internacional y de tener muy detalladas descripciones de los derechos y atropellos cometidos, el acceso a cortes donde puedan ser enjuiciados y castigados los violadores es, por decir lo menos, limitado.

Este es el caso de Chile, la Corte Suprema en sentencia del 24 de agosto de 1990 da legitimidad constitucional -sienta jurisprudencia- al Decreto Ley de amnistía 2.191 dictada por Pinochet; marcando el grave precedente de dejar impune las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen militar chileno.

Queda evidente, pues, que un chileno víctima de graves abusos a sus derechos no tiene ningún recurso legal efectivo. Provocándose de esta manera un agotamiento de recursos internos y externos. Dada esta situación, la lógica del principio de agotamiento de recursos pesa a favor de la creación del Tribunal Internacional de Bruselas o, a favor de su existencia, dé acuerdo al art. 37, incisos 1° y 2° de los Reglamentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

III. EL ROL DE LOS PUEBLOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL

Históricamente, la ley internacional se había preocupado de las relaciones entre los distintos Estados. Con la evolución de la conciencia de la humanidad y la codificación de los derechos humanos en los instrumentos ahora reconocidos a nivel mundial, se reconoce el rol central de los pueblos como fuente única de todo poder estatal. v. gr., la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que indica: "la voluntad del pueblo es el fundamento de la autoridad de los poderes públicos". Pero más allá del reconocimiento del pueblo como única base del poder estatal ha habido una nueva tendencia progresista en la Ley de los DDHH que ve al pueblo como un ente con derechos propios vis a vis del Estado, y así como un actor en el ámbito internacional.

El ejemplo más claro de esta tendencia es la Declaración de Argel, documento redactado y adoptado por un conjunto de expertos internacionales en el campo de los DDHH. Aunque esta Declaración no constituye ley en el mismo sentido que una convención o tratado internacional, tiene peso como "doctrina(s)" de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones. La Declaración reconoce el deber de todos los miembros de la comunidad internacional de trabajar para realizar el restablecimiento de los derechos violados. art. 30: "El restablecimiento de los derechos fundamentales de un pueblo, cuando ellos son gravemente ignorados, es un deber que se impone a todos los miembros de la comunidad internacional".

Estos tres fundamentos jurídicos, basados en el Derecho Internacional son las bases de legitimidad del TRIBUNAL INTERNACIONAL de Enjuiciamiento al Régimen Militar Chileno.

NOTICIAS CHILE

REPRESION EN LOS TRIBUNALES

El día 8 de octubre, Fuerzas Especiales de Carabineros ingresaron a las dependencias de los Tribunales de Justicia de Valparaíso, a pedido del Presidente de la Corte de Apelaciones, Hugo Fuenzaliza Cerpa; con el objeto de desalojar y reprimir a los miembros de la Agrupación de Familiares de Presos Políticos -AFPP- de la V Región, que manifestaban a favor de la libertad de los presos políticos.

MUERE PRESO POLITICO

Un nuevo preso político ha muerto sin reencontrarse con la libertad. Erik Silva Retamal, 31 años, falleció el 8 de octubre, en la Asistencia Pública de Santiago, a consecuencia de una afección cardíaca que se vió complicada por las torturas que sufrió en la Tercera Comisaría de Carabineros de Santiago, durante su detención.

FAMILIARES DE LOS PRESOS POLITICOS SE TOMAN LAS CARCELES

Entre el 17 y el 24 de octubre, familiares y amigos de los presos políticos de Santiago ocuparon la Penitenciería y la Cárcel Pública, para expresar su rechazo a las "Leyes Cumplido", las que establecen una peligrosa discriminación entre los combatientes encarcelados en: presos de conciencia y de violencia y, además abren el camino a una negociación que otorga impunidad a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos. También, entre los objetivos de la ocupación figuraba, la reunificación en la Cárcel Pública, de todos los presos políticos hombres de la capital, demanda que el gobierno se vió obligado a conceder parcialmente, ante la presión sostenida de los presos políticos y sus familiares.

MARCHA POR LA LIBERTAD, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

Entre los días 27 y 30 de octubre, se realizó una multitudinaria marcha, que partió de la Cárcel Pública de Santiago -recorriendo ciudades y campos- hasta el Congreso Nacional, en Valparaíso; lugar donde se efectuó un acto central "por la libertad de todos los presos políticos, juicio y castigo a los represores, no a la impunidad".

LA CUTUFA: ESCANDALO POLITICO FINANCIERO

La CUTUFA sociedad financiera clandestina, dirigida por responsables de la ex CNI (policía secreta de Pinochet) y altos

miembros de las Fuerzas Armadas, sería la responsable de una serie de crímenes y estaría ligada al lavado de dineros provenientes del Narcotráfico (Cartel de Medellín).

JUEZ RENUNCIA AL PODER JUDICIAL

A partir del día 2 de noviembre de 1990, se hace efectiva la renuncia del Juez de Pozo Al Monte (en el Norte de Chile), abogado Nelson Muñoz, quién renuncia al Poder Judicial, según sus propias declaraciones "para poder así decir la verdad". El Juez Nelson Muñoz, fue quién inició la investigación que permitió descubrir el entierro de fosas clandestinas en Pisagua.

ENCUENTRO DE DERECHOS HUMANOS

Durante los días 3 y 4 de noviembre, se realizó en la ciudad de Antofagasta, el Primer Encuentro Zonal Norte de Organismos de Derechos Humanos, Agrupaciones de Familiares y Víctimas de la Represión. Los asistentes coinciden en manifestar que "no se percibe una política homogénea y sistemática del Poder Ejecutivo y Legislativo, en concordancia con lo ofrecido en el Programa de Gobierno de la Concertación, al punto de dar la impresión de una falta de compromiso con los mismos, que se traduzca en hechos concretos para enfrentar y sancionar los crímenes contra la humanidad cometidos durante la dictadura". El encuentro que agrupó organizaciones de Arica a Serena, concluyó con dos importantes resoluciones:

- a) La creación de la Zonal Norte de Derechos Humanos.
- b) Elaboración de la Carta Fundamental de los Derechos Humanos, que contempla el apoyo al TRIBUNAL INTERNACIONAL que juzgará la Dictadura Militar.

JUEZ RENE GARCIA REALIZA GIRA EN EL NORTE DE CHILE

Durante las primeras semanas del mes de noviembre, el Juez René García, representante del Tribunal Internacional en Chile, participó en diversas actividades y encuentros de Derechos Humanos en la zona norte de Chile, desarrollando actividades de información y recopilación de pruebas para el Tribunal Internacional. También recibió numerosas adhesiones de apoyo.

MANIFESTACION FRENTE AL PALACIO DE LA MONEDA

El día 7 de noviembre, familiares y amigos de los presos políticos manifestaron en el frontis del Palacio de Gobierno demandando la libertad de todos los detenidos por razones políticas.

CARTA DE LA LIBERTAD

El día 9 de noviembre, los hijos de los presos políticos

hicieron entrega de una carta al Presidente Patricio Aylwin, pidiendo la libertad de sus padres encarcelados.

DIA NACIONAL CONTRA LA TORTURA

El 11 de noviembre se conmemoró el día Nacional Contra la Tortura, fecha que recuerda la inmolación a lo bonzo del obrero Sebastián Acevedo Becerra, en 1983; demandando la liberación de sus hijos Candelaria y Galo, que en esos momentos eran torturados, en un recinto secreto de la CNI.

MUERE PRESO POLITICO EN EXTRAÑAS CIRCUNSTANCIAS

El día 14 de noviembre, un supuesto comando de las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro -FRPL- "rescató" a sangre y fuego, desde el Hospital Sótero del Río en Santiago, al preso político Marco Ariel Antonioletti, 22 años. En horas de la madrugada del día 16, del mismo mes; Marco Antonioletti murió en extrañas circunstancias a manos de la policía de Investigaciones, en el sector Las Rejas de la Comuna de Santiago.

PRESUPUESTO NACIONAL PARA EX AGENTES DE LA CNI

El día 27 de noviembre, el Congreso chileno destinó alrededor de 4.250.000 dolares del presupuesto de 1991 a 1.100 agentes civiles de la ex CNI que ingresaron en el Ejército.

JUEZ RENE GARCIA EN LA ZONA SUR DE CHILE

En las últimas semanas de mes de noviembre, el Juez René Garcia, sostuvo importantes encuentros y reuniones con organizaciones de derechos humanos y sociales de la Novena Región. En la ciudad de Valdivia se constituyó un Comité de Apoyo al Tribunal Internacional. En conferencia de prensa, el Juez René Garcia señaló "gobierno no está encarando problema de derechos humanos".

DESCUBREN OCHO OSAMENTAS EN CHINCOLCO

A contar del mes de julio del presente año, el CODEPU V Región y la Comisión Verdad y Justicia de Petorca, iniciaron una acuciosa investigación tendiente a comprobar la existencia de una fosa clandestina en el Cementerio de la localidad de Chincolco, Comuna de Petorca. El jueves 29 de noviembre pasado, se inició la exhumación decretada por el tribunal, la que se prolongó hasta el sábado 1° de diciembre. En el curso de ella fueron levantadas OCHO OSAMENTAS, de las cuales TRES corresponden a menores (un recién nacido) y, las CINCO restantes a adultos. Se ha podido establecer que las osamentas encontradas pertenecían a ejecutados políticos y detenidos-desaparecidos ocurridas bajo el régimen militar. Por su parte el Grupo de Antropología Forense -GAF- ha comenzado su trabajo de identificación de las víctimas.

AGENDA - SOLIDARIDAD**CAMPAÑA POR LA LIBERTAD DE LOS PRESOS POLITICOS**

Familiares de los presos políticos y organizaciones chilenas de Derechos Humanos hacen un llamado a la solidaridad internacional a desplegar una amplia campaña por la libertad de todos los presos políticos en Chile.

¡ POR UNA NAVIDAD SIN PRESOS POLITICOS !

Envío de cartas dirigidas al Presidente de Chile, pidiendo la libertad de todos los presos políticos:

SR. PATRICIO AYLWIN
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO
CHILE

TARDE INFORMATIVA: DERECHOS HUMANOS CHILE

El Comité de Apoyo al Tribunal Internacional, realizará una jornada informativa acerca de la situación actual de los Derechos Humanos en Chile. Esta actividad se realizará el día sábado 12 de enero, a las 19 horas, en Rue Mérode 214, 1060 Bx1. (LA CASA)

SOLIDARIDAD CON EL TRIBUNAL INTERNACIONAL

El Comité de Apoyo al Tribunal Internacional, invita a Ud. a colaborar con la campaña de financiamiento del Tribunal, asistiendo el sábado 26 de enero, a partir de las 19:30 horas, a una comida y baile de camaradería, que tendrá lugar en la "LA CASA": Rue Mérode 214, 1060 Bruxelles.

EXPOSICION Y DEBATE SOBRE DERECHOS HUMANOS EN CHILE

La Fondation J. Jacquemotte y el Comité de Apoyo al Tribunal Internacional Chile, invitan a Uds. a participar en una jornada de información sobre la actual situación de Derechos Humanos en Chile. El día viernes 1° de febrero, a las 19 hrs., se realizará el debate y el sábado 2 de febrero clausura de la EXPO DERECHOS HUMANOS CHILE, ambas actividades tendrán lugar en: Place Delbruyère 12, Trazegnies.